

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MUELAS DE LOS CABALLEROS

*Información pública y plazo de alegaciones acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal de las tasas por suministro domiciliario de agua potable y tasa por prestación del servicio de alcantarillado*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de abril de 2024, acordó por unanimidad, la aprobación provisional de la imposición y ordenación de las tasas de las ordenanzas fiscales siguientes:

- De la tasa por suministro domiciliario de agua potable y
- La tasa por prestación de servicio de alcantarillado

Por lo que en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública y alegaciones de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente 38/2024 (de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas) en la Secretaría del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno.

De presentarse, estas serán resueltas por el Pleno. Lo que se hace público para general conocimiento.

Muelas de los Caballeros, 14 de mayo de 2024.-El Alcalde.

R-202401620

